



17 de enero de 2018

Siendo las 12:05 horas, del día miércoles diecisiete del mes de enero del año dos mil dieciocho, reunidos en el Comedor Privado, ubicado en el Conjunto SEDAGRO Rancho San Lorenzo, Metepec. Estado de México, C.P. 52140, se diÓ inicio a la Primera Sesión Extraordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria, con los CC. C.P. Isaac Mendarozqueta Buenfil, Secretario Técnico del Comité y Enlace de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario Ing. Federico Yerena Oppenheimer, Suplente de la Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales; Lcdo. Alfredo Gómez Patiño, Suplente de la Unidad Jurídica; C.P. José Salvador Pulido Medrano, Suplente de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación; Lodo. César Jesús Yam Prado. Suplente de la Dirección General de Comercialización Agropecuaria; Lcdo. Vicente Martínez Alcántara, Vocal de la Dirección General de Desarrollo Rural; Téc. Juan Acacio Millán, Suplente de la Dirección General de Agricultura; M. en A. Rene Domínguez Badillo, Suplente de la Dirección General Pecuaria; Ing. Auner Tapia Rincón, Suplente de la Dirección de Sanidad Agropecuaria; C. José Alberto Rosales Quiroz, Suplente de la Coordinación de Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario; Ing. Raúl Salazar Maya, Suplente de la Dirección General de Infraestructura Rural; C. Araceli Hernández Salinas, Representante de la Dirección General del ICAMEX; P.L.C. Juan Julián Morales Hernández, Representante de la Contraloría Interna de la SEDAGRO; y la M. en A.P. Krystal Hanna González, Jefa de la Unidad de Mejoramiento Administrativo e Invitada Especial.

ORDEN DEL DÍA

- 1. Declaratoria del Quórum Legal.
- 2. Lectura del Orden del día y aprobación en su caso.
- 3. Lectura y aprobación, en su caso del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2017.
- 4. Presentación de los EIR, Lineamientos y Reglas de operación de los Programas 2018 por las siguientes unidades administrativas:
 - Dirección General de Comercialización.
 - Dirección General de Desarrollo Rural.
 - Dirección General de Agricultura.
 - Dirección General Pecuaria.
 - Dirección General de Infraestructura Rural
- 5. Presentación del calendario de Apertura de Buzones 2018 de las Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario.
- 6. Término de Sesión.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.

El C.P. Isaac Mendarozqueta Buenfil, Secretario Técnico del Comité y Enlace de Mejora Regulatoria de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, da la bienvenida a los Integrantes y le cede la palabra al moderador de la Sesión, M. en A.P. Krystal Hanna González, Jefa de la Unidad de Mejoramiento Administrativo, el cual verificó la existencia del quórum legal, para iniciar la presente Sesión.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA





17 de enero de 2018

2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.

Habiéndose verificado el quórum legal necesario para llevar a cabo la Sesión, se somete a consideración del Comité el Orden del Día, asimismo por votación unánime se aprueba; procediendo a desahogarlo en los términos previstos.

3. Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Interno de Mejora Regulatoria 2017.

El desahogo del siguiente punto en el Orden del Día, correspondió a la presentación del Acta de la Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el 11 de diciembre de 2017, por lo que la M. en A.P. Krystal Hanna González, Jefa de la Unidad de Mejoramiento Administrativo, solicita a los integrantes obviar su lectura, solicitud que fue aprobada por unanimidad.

4. Presentación de los EIR, Lineamientos y Reglas de operación de los Programas 2018.

El desahogo del siguiente punto en el Orden del Día, correspondió a la presentación de los EIR, Lineamientos y Reglas de Operación de los Programas 2018 por las siguientes unidades administrativas:

- Dirección General de Comercialización.

El Programa Integral de Comercialización Agropecuaria, tiene como propósito, promover y fomentar las actividades de los productores en el medio rural, a través de proyectos de inversión, la creación de agronegocios, la integración de las cadenas productivas y la comercialización de los productos del campo, a fin de mejorar la productividad y la presencia de los productos agropecuarios en los mercados regional, nacionales e internacionales, para lo cual se consideran los siguientes apoyos:

Componente	Monto
Consolidación de Proyectos Agroindustriales	El Gobierno del Estado de México aportará hasta el 80 % del valor de los bienes, y el 20 % restante lo aportará el beneficiario.
Modernización para la Comercialización	El apoyo es gratuito y los montos están sujetos a la dictaminación y la disponibilidad de los recursos presupuestados, para realizar Ferias y Exposiciones, Misión Comercial, Congresos y Convenciones, Tianguis Agropecuarios, Desarrollo de Proveedores, Desarrollo de Marcas Colectivas y Plataforma Inteligente Agropecuaria.

Componente	Monto
	El gobierno del Estado de México, subsidiará el proyecto hasta con el 60 % del valor total, y el productor aportara el 40% restante en
Estado de México	efectivo o en especie.

> leu

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIÓ COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 100





17 de enero de 2018

Dirección General de Desarrollo Rural.

El Programa Integral de Desarrollo Rural, tiene como propósito, promover y fomentar las actividades de las y los productores agropecuarios y acuícolas en el medio rural mexiquense, a través del desarrollo y fortalecimiento de su organización y capacitación, impulsando la consolidación de proyectos productivos y sociales, a fin de contribuir a mejorar la productividad y la calidad de vida de los mismos.

EST	TUDIO DE IMPACTO
a form of the production of the control of the cont	PECUARIO POR EL QUE SE ORIGINAN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL EGRAL DE DESARROLLO RURAL
Componente	
Apoyo Económico a los Productores para Proyectos Productivos (Vertiente: Apoyo para Mejorar la Vivienda Rural)	El GEM aporta el 90% el costo del proyecto y el 10% o la diferencia la aportará la beneficiaria o el beneficiario.
Canasta Rosa Alimentaria Hortofruticola	El apoyo será gratuito
Estímulos Rosa en Áreas Rurales	El GEM aporta el 90% el costo del proyecto y el 10% o la diferencia la aportará la beneficiaria o el beneficiario.
Paquete Cámico Rosa	El apoyo será gratuito
Avicultura Rosa	El GEM aporta el 90% el costo del proyecto y el 10% o la diferencia la aportará la beneficiaria o el beneficiario.

ES	TUDIO DE IMPACTO	
	CUARIO POR EL QUE SE ORIGINAN LOS LINEAMIENTOS Y MANUALES DE AMA INTEGRAL DE DESARROLLO RURAL	
Componente	Monto Monto	
Organización para los Agronegocios	En lo que refiere a constitución y restructuración de organizaciones, así como capacitación especializada a empresas rurales, el apoyo será gratuito. Y el equipamiento a nucleos Agrarios el apoyo será del 90% el GEM y 10% el Beneficiario.	
Apoyo Económico a los Productores para Proyectos Productivos (Vertientes: Granjas con Alma, Proyectos Productivos, Proyectos Sustentables y Proyectos de Servicios)	TEL GEM aporta el 90% el costo del provecto y el 10% o la diferencia la aportara la	
Fomento a la Innovación y a la Tecnificación Rural	Los montos de los apoyos estarán sujetos a la disponibilidad de los recursos presupuestales	
Acciones Prioritarias de Desarrollo Rural	El GEM aporta el 90% el costo del proyecto y el 10% o la diferencia la aportará la beneficiaria o el beneficiario. Excepto en aquellos casos que el apoyo sea gratuito.	

Dirección General de Agricultura.

Los Programas de la Dirección General de Agricultura, tienen como propósito incentivar las actividades productivas agrícolas mediante el otorgamiento de subsidios y apoyos directos a las personas y organizaciones de la entidad que incrementen la superficie y rendimientos por hectárea, aumento en volúmenes de producción, generar mayores ingresos a las y los productores y sus familias y fomentar las buenas prácticas agrícolas en la entidad, para ello se llevarán acabo los siguientes apoyos:

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA The state of the s





17 de enero de 2018

PROGRAMA DESARROLLO AGRICOLA

Componente Insumos Agrícolas y Material Vegetativo:

Adquisición de Semilla Mejorada		Adquisición de Fertilizante y Mejoradores de Suelo			
Cultivo	Individual	Módulo Productivo	Tipo	Individual	Módulo Productivo
Maíz	\$1,500.00	\$4,500.00	Fertilizante químico		
Trigo	\$1,000.00	\$3,000.00	Estiércol tratado (composteado)		
Cebada	\$1,000.00	\$7,000.00	Biofertilizante (tratamiento a la semilla)	\$1,500.00	\$6,000.00
Otros cultivos	dictaminados y	nto de apoyo serán vautorizados por la eral de Agricultura.	Mejorador de suelo		
			Otras opciones	aportación serán did autorizados	nto de apoyo y de la persona, taminados y por la Direcció e Agricultura.

Adquisición de Plásticos agrícolas para Unidades de Producción		Adquisición de material vegetativo florícola, hortícola y frutícola, especies agroindustriales, café, agave, maguey pulquero, aguacate, etc.	
Concepto	Monto de Apoyo \$	Concepto	Monto de Apoyo \$
Cultivo de nopal verdura	Se apoyará con el 50% de la inversión y/o hasta un máximo de \$4,000.00 por persona, considerando una superficie máxima de 1000 m2.	Adquisición de planta de rosa, gerbera, clavel, alstroemeria, crisantemo, entre otras,	Se apoyará con pago de regalías e incentivo del 50% o hasta \$14.00 por planta (\$980,000 por hectárea). En el caso de rosa, el tamaño mínimo de superficie será de 2,500 m2 y máximo de una hectárea por persona.
Plástico para acolchado	Se apoyará con el 50% del costo del bien y/o hasta \$5,360.00 considerando una superficie de 1.0 Ha. por persona.	Adquisición de planta hortícola	Se apoyará con el 50% o hasta \$2.50 por planta (variedades mejoradas) y hasta \$87,500.00 por hectárea.
		Adquisición de planta frutal y agroindustrial, entre otras	Se apoyará con el 50% del valor de la planta o hasta \$60.00 por planta.

PROGRAMA APOYO A LA ADQUISICION DE TRACTORES

Concepto	Monto de Apoyo \$
Adquisición de tractores agrícolas.	Con potencia de menos de 40 HP, se apoyará con el 50% o hasta \$100,000.00 por unidad
	Con potencia de más de 40 HP a 75 HP, se apoyará con \$150,000.00 por unidad
	Con potencia de más de 75 a 90 HP, se apoyará con \$175,000.00 por unidad
	Con potencia de más de 90 HP, se apoyará con el 50% o hasta \$200,000.00 por unidad

> mul.

3

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA

А





17 de enero de 2018

Componente Alta Productividad:

	MONTO APOYO	SUPERFICIE APOYADA (Ha)		REQUISITOS ESPECIFICOS
	(\$/Ha)	MIN	MAX	
SEMILLA	1,000.00	2	20	-Adquirir semilla certificada de híbridos y variedades*.
FERTILIZANTE	1,000.00	2	20	-Si únicamente solicita fertilizante, deberá garantizar la siembra de semilla certificada de híbridos o variedades de maíz. -La fertilización deberá estar sustentada en el Plan de Cultivo elaborado por el personal asesor técnico especializado.
MEJORADOR DE SUELO	200.00	2	20	-Solo se apoyará cal agrícola dolomita, hasta 2 ton/hectáreaLa cantidad de mejorador deberá estar sustentada en los resultados del análisis químico del suelo.

^{*}Para semilla de variedades de maíz, el apoyo máximo por hectárea será de \$900.00 (Novecientos pesos 00/100 M.N.).

Para servicios profesionales de asistencia técnica y capacitación especializada.

Se apoyará a las y los productores de las organizaciones participantes en el Componente, hasta con \$700.00 (Setecientos pesos 00/100 M.N.) por hectárea para el pago de personal técnico especializado autorizados por la SEDAGRO. De manera individual el personal técnico especializado conformará preferentemente, módulos de 350 hectáreas compactas.

PROGRAMA ADQUISICION DE FERTILIZANTE, SEMILLA MEJORADA Y DIESEL

Concepto `	Monto de Apoyo \$
fertilizantes, semilla mejorada o diésel	Se apoyará con un monto máximo de \$2,700.00 por persona

PROGRAMA PROYECTOS ESTRATEGICOS (AGAVE, AGUACATE, CAFÉ, TUNA Y FLORES)

Concepto	Monto de Apoyo \$	
Apoyo para la adquisición de Material Vegetativo y Semilla	con el 50% o hasta el 70% del valor de la planta; o hasta \$12.00 en Agave; \$10.50 en Café con Certificación de resistencia a roya del café y \$70.00 en Aguacate con un máximo de 10 hectáreas por persona. \$17.00 en material vegetativo florícola con pago de regalías y una superficie máxima de 1 ha.	
Apoyo para la construcción de instalaciones acordes a las medidas de inocuidad agroalimentaria como; baño, fosa séptica y cercos perimetrales	el 50% o hasta el 70% de la inversión o hasta \$86,800.00 por hectárea; hasta 5 hectáreas por persona.	
construcción, rehabilitación, tecnificación, maquinaria y equipo para la producción primaria y postcosecha, establecimiento de viveros, ambientes controlados y la modernización de procesos de transformación, así como adecuaciones de unidades de producción para cumplir las medidas de inocuidad agroalimentaria como: comedor, bodega, oficina, baños, fosa séptica	con apoyo del 50% o hasta el 70% de la inversión, o hasta \$700,000.00 por persona o \$1'500,000.00 por personal moral	
Capacitación, asistencia a congresos, cursos de capacitación especializada, exposiciones y ferias de actualización técnica	el apoyo será del 100% de su costo o hasta \$25,000.00	
certificación de inocuidad agroalimentaria (Auditoria por Terceros) y certificación orgánica	apoyo será del 100% de su costo hasta \$60,000.00 por proceso.	

le

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 5

A. A.





17 de enero de 2018

Componente Infraestructura, Tecnificación y Equipamiento:

Concepto	Monto de Apoyo \$
Construcción y/o rehabilitación y equipamiento de	Se apoyará con un incentivo del 50% de la inversión o hasta
invernaderos, macrotúneles, casa sombra, etc. (Teniendo	\$425,000.00 por proyecto.
como base un invernadero de 2,500 m ^{2?}	
Tecnificación y equipamiento de unidades productivas,	Se apoyará con el 50% o 70% de la inversión o hasta \$600,000.00
infraestructura y equipamiento para el manejo	por proyecto; dando preferencia a proyectos integrales de alto
poscosecha, transformación y cadena de frio, uso de	impacto social.
tecnología de energías alternativas, sistemas de	
sustentables, ambientes controlados, entre otros,	
florícolas, hortícolas, frutícolas y especies agroindustriales.	
Construcción de instalaciones y equipo para el manejo y	Se apoyará con un incentivo del 50% o 70% de la inversión o hasta
elaboración de productos orgánicos, tecnificación de	\$500,000 por proyecto; dando preferencia a proyectos integrales de
unidades de producción, sistemas de inyección de	alto impacto social.
fertilizantes orgánicos y productos orgánicos como	
organismos benéficos y composta, así como	
almacenamiento de agua de lluvia, sistemas de energía	
renovable y ambientes controlados, entre otros.	
Adquisición de maquinaria y equipo necesario para alta	Se otorgarán apoyos de hasta el 50% del costo de maquinaria y
productividad.	equipo que tengan relación directa con la alta productividad; previa
	autorización de la Instancia Normativa.
Instalación de sistemas de riego, de conservación y	Hasta el 50% del costo del proyecto presentado (Anexo 8). Los
conducción de agua	apoyos serán autorizados por la Instancia Normativa
Infraestructura y Equipamiento para el	Hasta el 50% del costo del proyecto presentado (Anexo 8), sin
Acondicionamiento de Semilla:	rebasar \$1'000,000.00. (Un millón de pesos 00/100 M.N.). Los
	apoyos serán autorizados por la Instancia Normativa
Infraestructura y Equipamiento de Centros de Acopio para	Hasta el 50% del costo del proyecto presentado (Anexo 8), sin
Grano:	rebasar \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 M.N.). Los
	apoyos serán autorizados por la Instancia Normativa
Asistencia Técnica	El apoyo será del 100% del costo total

Componente Acciones Prioritarias Agrícolas:

Concepto	Monto de Apoyo \$
Adquisición de insumos, material vegetativo, maquinaria,	Se apoyará con el 50% del costo total de los bienes o servicios
mplementos, equipo, infraestructura, materiales, giras de	solicitados de manera general o hasta un monto máximo de
ntercambio, eventos, capacitaciones, entre otros.	\$500,000.00.
	7
Adquisición de tractores agrícolas.	Con potencia de menos de 40 HP, se apoyará con el 50% o hasta
	\$100,000.00 por unidad
· ·	Con potencia de más de 40 HP a 75 HP, se apoyará con \$150,000.00
	por unidad
	Con potencia de más de 75 a 90 HP, se apoyará con \$175,000.00
	por unidad
	Con potencia de más de 90 HP, se apoyará con el 50% o hasta
	\$200,000.00 por unidad
Adquisición de equipo agrícola convencional.	Se apoyará con el 50% o hasta \$25,000.00 por unidad
Adquisición de equipo agrícola especializado	Se apoyará con el 50% o hasta \$150,000.00 por unidad
Adquisición de llantas para tractor.	Se apoyará con el 50% a hasta \$7,500.00 por juego de llantas.
Adquisición de mochilas aspersoras.	Se apoyará con el 50% o hasta \$400.00 por unidad.
Adquisición de motocultores	Se apoyará con el 50% o hasta \$40,000.00 por unidad.
Adquisición de cosechadoras	Se apoyará con el 50% o hasta \$200,000.00 por unidad.

COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA





17 de enero de 2018

Dirección General Pecuaria

Dirección de Acuacultura

El Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Fomento Acuícola, promueve el desarrollo y fomento de las actividades acuícolas mediante el aprovechamiento integral de los embalses y unidades de producción acuícolas de la entidad, fortaleciendo el liderazgo del Estado de México como el primer productor entre los estados sin litoral del país, dentro de los apoyos a considerar se tienen:

- Producción y distribución de crías para su siembra en granjas y embalses.
- Apoyo directo a productores/as para la construcción o modernización de Unidades de Producción.
- Apoyo mediante el subsidio para la adquisición de material biológico, destinado a la generación de futuros reproductores/as de las diferentes especies acuícolas. Para el caso de que los organismos a adquirir sean de importación, deberán contar con el certificado sanitario del país de origen, en donde se especifique el cumplimiento sanitario en base a la normatividad vigente aplicable a la especie que se va a importar; a su vez, el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (SENASICA) validará el certificado sanitario de importación del país de origen y el cumplimiento de los requisitos de sanidad y en su caso, emitirá el Certificado de Sanidad Acuícola correspondiente.
- Apoyo directo económico a los Sistemas Producto Trucha y Tilapia, a fin de fortalecer la cadena productiva.
- Proporcionar la asistencia técnica especializada, cursos de capacitación y actualización enfocados fundamentalmente al seguimiento del proceso productivo y al logro de productos estandarizados, se pretende el desarrollo de proveedores/as y del clúster acuícola mexiquense.
- Promover la aplicación de las diversas innovaciones tecnológicas en las UPA's de la entidad.
- Apoyar proyectos para el equipamiento y modernización de la infraestructura de las UPA's, preferentemente para la reproducción y producción de crías de las diferentes especies acuícolas.
- Las crías se distribuirán con costos apoyados al 50%, como se describe en la tabla subsecuente.
- Rehabilitar los Centros Acuícolas de La Paz, ubicado en el municipio de Villa Guerrero, de Tiacaque, ubicado en el municipio de Jocotitlán y de Calimaya, ubicado en el municipio del mismo nombre; propiedad del Gobierno del Estado a fin de incrementar la oferta de crías para siembra.
- Apoyo directo a la productividad, para la adquisición de alimento, a fin de incentivar la producción y el registro oficial de la misma, favoreciendo el mejoramiento de los rendimientos de las UPA's de la entidad.
- Realizar acciones de fomento al consumo de productos acuícolas y pesqueros mexiquenses, a través de ferias regionales y municipales en coordinación con ayuntamientos.

 Acciones conjuntamente con los Gobiernos Federal y Municipales, a fin de instrumentar el ordenamiento pesquero y acuícola.

> Lue

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA 1





17 de enero de 2018

Dirección Pecuaria

El Programa Familias Fuertes con Desarrollo Pecuario, tiene como propósito promover el bienestar social en las zonas rurales y con alta marginación a través de favorecer la producción pecuaria de la entidad, mediante diversos apoyos complementarios para la adquisición de vientres y sementales de diversas especies pecuarias para elevar la mejora genética del hato ganadero, fortaleciendo el incremento de la producción y reproducción en las explotaciones ovinas y bovinas mediante capacitación y asistencia técnica continua; y en general todos aquellos relacionados con la actividad pecuaria que generen empleos sustentables, activen la economía local y fomenten la producción de alimentos; así como de propiciar mayores volúmenes de producción y mejores ingresos a los productores del Estado, para ello se consideran los componentes siguientes:

Lineamientos y Manuales de Operación

- Acciones Prioritarias Pecuarias, promueven el bienestar social en las zonas rurales a través del incremento de la producción de las explotaciones pecuarias, mediante apoyos para la adquisición de vientres bovinos, ovinos, porcinos y caprinos, sementales bovinos y ovinos, caprinos, semen y embriones de diversas especies pecuarias, unidades rosas de producción de conejo y gallineros de traspatio, asistencia técnica especializada del Proyecto Integral de Impulso a la Ganadería de la Región Sur del Estado de México, implementación de proyectos estratégicos de desarrollo regional o estatal; así como el Equipamiento Agroindustrial Pecuario de producción y transformación, la el establecimiento y modernización de la infraestructura de las Unidades de Producción y Transformación Pecuaria y en general todos aquellos relacionados con la actividad pecuaria que generen empleos sustentables, activen la economía local, regional y fomenten la producción de alimentos y favorezcan el entorno ecológico.
- Proyectos Especiales Pecuarios, apoya la instalación de las unidades de producción de huevo para plato y carne de conejo; mejorando y tecnificando la infraestructura y equipo de producción, así como de transformación y aprovechamiento de energía alternativa y sustentable de las Unidades de Producción Pecuaria.

Reglas de Operación

- Vientres Bovinos Puros: El apoyo gubernamental será de 65% del valor del vientre o hasta \$20,000.00 por cabeza; hasta un máximo de 10 cabezas por productor/a, quien deberá aportar la diferencia del valor del vientre y cubrir la póliza de seguro ganadero de radicación.
- Vientres Bovinos Carne y Doble Propósito F-1: El apoyo gubernamental será de 65% del valor del vientre o hasta \$9,000.00 por cabeza; hasta un máximo de 10 cabezas por productor/a, quien deberá aportar la diferencia del valor del vientre y cubrir la póliza de seguro ganadero de radicación.
- Vientres Bovinos Lecheros: El apoyo gubernamental será de 65% del valor del vientre o hasta \$17,000.00 por cabeza; hasta un máximo de 20 cabezas por productor/a, quien deberá aportar la diferencia del valor del vientre y cubrir la póliza de seguro ganadero de radicación.
- Vientres Porcinos: El apoyo gubernamental será de 65% del valor del vientre o hasta \$3,000.00 por cabeza; hasta un máximo de 10 cabezas por productor/a, quien deberá aportar la diferencia del valor del vientre y cubrir la póliza de seguro ganadero de radicación.
- Vientres Ovinos F1 Gestantes Nacionales: El apoyo gubernamental será de 60% del valor.

> hul

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO COMITÉ INTERNO DEMEJORA REGULATORIA

0





17 de enero de 2018

del vientre o hasta \$1,750.00 por cabeza; hasta un máximo 50 vientres por productor/a. quien deberá aportar la diferencia del valor del vientre y cubrir la póliza de seguro ganadero de radicación.

- Sementales Porcinos: El apoyo gubernamental será de 70% del valor del semental o hasta \$10,000.00; con apoyo máximo de 2 sementales por productor/a, quien deberá aportar la diferencia del valor del semental y cubrir la póliza de seguro ganadero de radicación.
- Sementales Ovinos: El apoyo gubernamental será de 70% del valor del semental o hasta \$10,000.00; con apoyo máximo de 4 sementales por productor/a, quien deberá aportar la diferencia del valor del semental y cubrir la póliza de seguro ganadero de radicación.
- Sementales Bovinos: El apoyo gubernamental será de 65% del valor del semental o hasta \$20,000.00; se apoyará hasta con 2 sementales por productor/a, quien deberá aportar la diferencia del valor del semental y cubrir la póliza de seguro ganadero de radicación.
- Inseminación Artificial de Vientres Ovinos: Se otorgará el servicio por personal del CeMeGO. la cuota de recuperación por tratamiento hormonal será establecida por las partes que firman el Convenio Específico de Colaboración, y se apoyará hasta un máximo de 100 tratamientos por productor/a.
- Ferias y Exposiciones: El apoyo gubernamental será de hasta \$200,000.00 por evento.
- Asistencia Técnica Especializada Ovina: El apoyo será del 100% del costo total de la asistencia técnica en beneficio de las y los productores.

Dirección General de Infraestructura Rural

El Programa de Desarrollo Social Familias Fuertes con Desarrollo de Infraestructura Agropecuaria, tiene como propósito generar acciones tendientes a mejorar y eficientar el uso de para la producción del sector agropecuario abatiendo pérdidas y desperdicios mediante la modernización de la infraestructura hidroagrícola, desde las fuentes de almacenamiento, en las obras de regulación y conducción, hasta la distribución o aplicación parcelaria logrando de esta formar un uso más eficiente del agua.

El apoyo será en especie (Cemento gris en sacos de 50 Kg.), de forma gratuita para el productor/a, variable de acuerdo al proyecto autorizado por la Unidad Administrativa Responsable v sujeto a disponibilidad presupuestal.

Acto seguido, la M. en A.P. Krystal Hanna González, Jefa de la Unidad de Mejoramiento Administrativo solicita sea aprobada los Estudios de Impacto Regulatorio, Reglas y Lineamientos de los Programas 2018 presentados por parte de la Dirección General de Comercialización Agropecuaria, Dirección General de Desarrollo Rural, la Dirección General de Agricultura, Dirección General Pecuaria y Dirección General de Infraestructura Rural, para estar en posibilidad de mandarlas al CEMER para su dictamen correspondiente para su posterior publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno", solicitud que fue aprobada por unanimidad.

Término de Sesión.

Habiéndose desahogado el Orden del Día de la presente Sesión por el Comité y no habiendo ofro asunto que hacer constar, la M. en A.P. Krystal Hanna González, Jefa de la Unidad de Meioramiénto Administrativo, agradece la presencia de los participantes y da por terminada la misma, siendo las 13:45 horas, del día en que fue iniciada, firmando al margen y al calce los que en ella interviniendo para la debida constancia y efectos legales y administrativos conducentes.

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

COMITÉ INTERNO DE MEUORA REGULATORIA





17 de enero de 2018

Secretario Técnico del Comité y Enlace de Mejora Regulatoria

Vocal

C.P. Isaac Mendarozqueta Buenfil Coordinador de Administración y Finanzas

Vocal

Lcdo. Alfredo Gómez Patiño Suplente de la Unidad Jurídica

Vocal

Lcdo. Vicente Martínez Alcántara Director General de Desarrollo Rural

Vodal

Téc. Juan Acacio Millán Suplente de la Dirección General de Agricultura Ing. Federico Yerena Oppenheimer Suplente de la Coordinación de Estudios y Proyectos Especiales

Vocal

C.P. José Salvador Pulido Medrano Suplente de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación

Vocal

Lcdo. César Jesús Yam Prado Suplente de la Dirección General de Comercialización Agropecuaria

Vocal

M. en A. Rene Domínguez Badillo Suplente de la Dirección General Pecuaria

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA





17 de enero de 2018

V**o**cal

Tapia Rincón Suplente de la Dirección de Sanidad Agropecuaria

Vocal

lng. Raúl Salazar Maya Suplente de la Dirección General de Infraestructura Rural

Invitada Especial

M. en A.P. Krystal Hanna González Jefa de la Unidad de Mejoramiento

Administrativo

Vocal

C. José Alberto Rosales Quiroz Suplente de la Coordinación de Delegaciones Regionales de Desarrollo Agropecuario

Vocal

C. Araceli Hernández Salinas Suplente de la Dirección General del ICAMEX

Representante de la Contraloría

L.C. Juan Julian Morales Hernández Jefe del Departamento de Auditorías Financieras y Operativas de la Contraloría Interna de la SEDAGRO

SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA